

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 7250/2023 de fecha 17.07.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
4. Decreto Exento N° 3.151 de fecha 24.07.2023, Aprueba Resolución Exenta N° 7250/2023 de fecha 17.07.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia Año 2023, El Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria Villa los Jardines, Santa Cruz**" (Código 1-C-2022-557)
5. Oficio Alcaldicio N° 65 de fecha 25.01.2024., Solicita aumento de financiamiento del proyecto.
6. Oficio N°461/2024 de fecha 23.02.2024., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo., Respondiendo a solicitud de Suplemento del Proyecto.
7. Resolución Exenta N° 3714/2024 de fecha 11.04.2024., Aprueba modificación y dispone recursos con cargo al programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, año 2.024.-
8. Memorandum N° 158 de fecha 12.04.2024., del Secretario Comunal de Planificación (S) solicitando aprobar y Decretar Resolución Exenta para generar la respectiva Licitación.
9. Decreto Exento N° 1.897 de fecha 23.04.2024., Aprueba Resolución Exenta N° 3714/2024 de fecha 11.04.2024., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
10. Decreto Exento N° 2.355 de fecha 09.05.2024., Llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Deserción de fecha 10.06.2024
12. Decreto Exento N° 2.930 de fecha 11.06.2024., Declara Desierta Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 3.203 de fecha 24.06.2024., Llama a Propuesta Pública
14. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.08.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere lleva a cabo el proyecto de construcción de una sede comunitaria para la Villa los Jardines, ya que, los vecinos de dicha villa requieren de un lugar óptimo en donde puedan reunirse y realizar diversas actividades. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano Número de Cuenta 215.31.02.999.006.071
2. El Oferente **JOSÉ CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL**, queda **FUERA DE BASES**, Dado que en el Formato N°4 (Difusión de la Obra), solo señala realizar difusión mediante anuncio radial, no cumpliendo con lo requerido en el punto N° 7.1.1.1 letra k) de las Bases Administrativas, asimismo, conforme a Punto N° 7.4.2 Letra a) y b) de las Bases Administrativas, presenta inconsistencia en la concordancia entre el certificado de OMIL y Formato N°9 (Demanda mano de Obra Local), Por lo cual, no se evalúa.
3. El Oferente **JUAN ESTEBAN LÓPEZ PINO**, queda **FUERA DE BASES**, conforme a Punto N° 7.4.2 Letra a) de las Bases Administrativas, ya que, no cumple con la representación gráfica (diagrama) de la estructura interna en Formato N°7 (Organigrama de la empresa), según lo solicitado en Punto N° 7.1.1.2 Letra n) de las Bases Administrativas.

DECRETO

EXENTO N° 4.040

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA LOS JARDINES, SANTA CRUZ**", Autorizada mediante Decreto Exento N°3.203 de fecha 24.06.2024
2. Se declara **FUERA DE BASES** las ofertas presentadas por **JOSÉ CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL** y **JUAN ESTEBAN LÓPEZ PINO**, Por no cumplir con lo señalado en las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 2 y N° 3 de los Considerando del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GMGV/evc

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)